

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

E X T R A C T O

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA QUIMICA CENTRO AMERICANA DEL ECUADOR (QUIMICENTRO) S.A. 000010

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía QUIMICA CENTRO AMERICANA DEL ECUADOR (QUIMICENTRO) S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 15 de junio de 1994, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Encargado, abogado Héctor Villagrán Cepeda, mediante Resolución No.94-2-110005692 el 20 de octubre 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 4.744RI el 16 de noviembre de 1.994.
- 2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina QUIMICA CENTRO AMERICANA DEL ECUADOR (QUIMICENTRO) S.A. y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.
- 3.- DOMICILIO: El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es "la importación, exportación, compra, venta, comercialización, distribución y fabricación de abonos, fungicidas, pesticidas, utensilios, herramientas y maquinarias necesarias para la actividad agrícola y agroindustrial ..."
- 5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.
- 6.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 25% quedando por pagarse el saldo del 75% en dos años plazo, en numerario.
- 7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y el Gerente General. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y el Gerente General, de manera individual, necesitando autorización de la Junta General de Accionistas para enajenar o gravar los bienes muebles e inmuebles de la sociedad.

WML/Ace

Guayaquil, 22 de noviembre de 1.994

Miguel Martínez Dávalos

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

mm